



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-A-MDP/LC

Pichari, 02 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

El Informe N° 0116-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, Informe N° 061-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yván Arturo Laura Vargas, Decreto de Urgencia N° 114-2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas;

Que, mediante el Informe N° 061-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yván Arturo Laura Vargas, solicita la designación del Coordinador Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en la Av. Ejército y Tramo Avenida Brasil entre el Óvalo Ejército - Óvalo Brasil de Pichari baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2267805, manifestando que dicho pedido está enmarcado en el Decreto de Urgencia N° 114-2020, dado que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del Proyecto antes mencionado en el marco de la transferencias realizadas mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, por ello el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR requiere la designación del coordinador técnico quien se comunicará de formato permanente con el especialista designado por el PNSR, en ese entender mediante el Informe N° 0116-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de febrero del 2021 el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita que se le designe como Coordinador Técnico debido a que a la fecha viene desempeñándose como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al Ing. WILBER LAPA BERROCAL identificado con DNI N° 09757863 Gerente de Infraestructura, con E-mail: [wlb.lapa@hotmail.com](mailto:wlb.lapa@hotmail.com), y con celular N° 988807038, como COORDINADOR TÉCNICO del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en la Av. Ejército y Tramo Avenida Brasil entre el Ovalo Ejército - Ovalo Brasil de Pichari baja, distrito de Pichari - La Convencion - Cusco" con CUI N° 2267805, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, ( Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC  
Gerencia Municipal  
Integrante  
Pag Web

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE